

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Internacional de La Rioja	Facultad de Ciencias de la Salud	26003994	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Dirección y Gestión Sanitaria		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria por la Universidad Internacional de La Rioja			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Asunción Ron Pérez	Subdirectora de Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	33246142X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Pablo Guzmán Palomino	Secretario General de la Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24236227T		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Susana Lorenzo Martínez	Directora Académica del Máster		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	00391720F		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	Logroño	676614276
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
mariaasuncion.ron@unir.net	La Rioja		902877037

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: La Rioja, AM 30 de junio de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria por la Universidad Internacional de La Rioja	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Administración y gestión de empresas	Salud	
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad Internacional de La Rioja				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
077		Universidad Internacional de La Rioja		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	12
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad Internacional de La Rioja

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
26003994	Facultad de Ciencias de la Salud

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

300	300	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	42.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	41.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	41.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/permanencia.pdf">http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/permanencia.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Interpreta, aplica y relacionada adecuadamente las teorías y modelos sobre la organización y funcionamiento de los Sistemas Sanitarios.
CG2 - Conocer los fundamentos políticos, sociales, jurídicos, económicos y la estructura organizativa de los sistemas de salud.
CG3 - Conocer y saber aplicar las técnicas de planificación sanitaria.
CG4 - Entender la institución sanitaria como empresa de servicios y ser capaz de aplicar en la gestión clínica criterios de eficacia, eficiencia, efectividad, equidad, rendimiento y rentabilidad.
CG5 - Desarrollar la capacidad individual para el liderazgo de equipos clínicos multidisciplinares.
CG6 - Capacitar en el análisis y solución de problemas en la gestión clínica mediante el adecuado uso de los sistemas de información.
CG7 - Saber aplicar los principios de la dirección y gestión clínica que permiten la planificación, organización, gestión y evaluación de un centro, servicio o unidad asistencial.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional y en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
CT3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados en el proceso de enseñanza-aprendizaje a casos reales y a un entorno de grupos de trabajo multidisciplinares.
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Capacidad para describir, comparar e interpretar características y datos de funcionamiento de los distintos modelos y sistemas sanitarios.
CE2 - Conocer y saber aplicar e interpretar el derecho sanitario para contextualizar la práctica clínica tanto a nivel de la responsabilidad profesional y social, como de los aspectos éticos asociados a la prestación sanitaria.
CE3 - Conocer y saber aplicar en los distintos tipos de centros sanitarios los enfoques en acreditación sanitaria.
CE4 - Aplicar los conceptos y métodos esenciales de la planificación, organización y dirección de las instituciones sanitarias.
CE5 - Comprender y saber aplicar los conceptos fundamentales de las técnicas e instrumentos de la evaluación económica que se aplican en los sistemas y centros sanitarios.
CE6 - Comprender y saber realizar un análisis económico del funcionamiento de las instituciones sanitarias y del comportamiento económico de los agentes que intervienen en los sistemas de salud.
CE7 - Comprender, interpretar, transmitir y aplicar normas reguladoras de las actividades y funciones de los profesionales sanitarios en lo concerniente a la gestión clínica en forma acorde al marco jurídico del sector sanitario.

CE8 - Comprender y aplicar técnicas, estilos y métodos para definir, conducir y liderar la política de personal en las instituciones sanitarias.

CE9 - Conocer, aplicar y saber evaluar la utilidad en el contexto clínico de las diferentes herramientas de dirección y gestión que pueden aplicarse al contexto de la práctica asistencial.

CE10 - Conocer, aplicar y liderar sistemas de calidad y seguridad del paciente aplicados al contexto de las unidades de gestión clínica.

CE11 - Desarrollar capacidades metodológicas e instrumentales para utilizar adecuadamente los distintos sistemas de información sanitaria en las decisiones de dirección y gestión de las unidades clínicas.

CE12 - Desarrollar capacidades metodológicas e instrumentales en investigación epidemiológica y evaluación de centros, servicios, tecnologías y programas sanitarios.

CE13 - Desarrollar la capacidad de evaluar las diferentes prestaciones sanitarias.

CE14 - Comprender, interpretar y aplicar de forma apropiada las herramientas más adecuadas en cada contexto para la valoración y toma de decisiones clínicas.

CE15 - Diseñar y conducir procesos de mejora, innovación y transformación en las unidades, servicios y centros.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

##### Requisitos de acceso

Podrán solicitar plaza para cursar estudios de Máster en Dirección y Gestión Sanitaria en la UNIR las personas que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

##### Criterios de admisión

El órgano encargado del proceso de admisión es el Departamento de Admisiones.

El futuro alumnado debe estar en posesión de un título de licenciado o graduado en alguna de las disciplinas de ciencias de la salud, fundamentalmente, Medicina, Farmacia, Enfermería o Psicología. Alternativamente, la matrícula estará abierta a otros graduados en disciplinas del área económica, jurídica o ingeniería que tengan interés por desarrollar su profesión en el ámbito de las administraciones sanitarias.

Para los estudiantes procedentes de otras titulaciones que no sean las directamente relacionadas con el título podrán realizar unos complementos de formación un mes antes del comienzo del Máster.

Estos complementos formativos constarán de cuatro asignaturas de 2 ECTS cada una, es decir 200 horas en total (50 horas semanales por cada una). Esto será factible porque los estudiantes dependiendo del área de procedencia, como máximo tendrán que hacer tres asignaturas, es decir 37,5 horas semanales.

En el caso de que no puedan acreditar que poseen esos conocimientos, las asignaturas a realizar son las siguientes:

- 1- Bases para la Administración y Organización de Empresas.
- 2- Principios de Derecho Laboral.
- 3- Bases Conceptuales de Estadística Aplicada a la Salud.
- 4- Principios de la Planificación Sanitaria.

Las personas interesadas, podrían proceder del Área Sanitaria, ADE, Derecho e Ingenieros. Y en el caso de que no puedan acreditar que poseen esos conocimientos, deberán hacer lo siguiente:

- **Área Sanitaria:** harían Bases para la Administración y Organización de Empresas y Principios de Derecho Laboral.
- **Área de Dirección y Administración de Empresas:** harían Principios de la Planificación Sanitaria y Principios de Derecho Laboral.
- **Área de Derecho:** harían Principios de la Planificación Sanitaria, Bases para la Administración y Organización de Empresas y Bases conceptuales de Estadística aplicada a la Salud.
- **Área de Ingeniería:** harían Principios de la Planificación Sanitaria, Bases para la Administración y Organización de Empresas, Principios de Derecho Laboral.

Los contenidos básicos de cada una de ellas serán:

**Principios de la Planificación Sanitaria:** epidemiología básica, modelos en planificación sanitaria, etapas del proceso de planificación sanitaria, métodos para establecer prioridades en salud, bases de la investigación cualitativa en salud, conceptos básicos en economía de la salud.

**Bases para la Administración y Organización de Empresas:** organización de la actividad económica, función directiva, nociones sobre elaboración del presupuesto, bases de la contabilidad pública.

**Principios de Derecho Laboral:** concepto y ámbito de aplicación del Derecho Laboral, jerarquía de las normas laborales, principios de aplicación del Derecho del Trabajo, Convenio colectivo, estatuto del personal sanitario y contratos de trabajo, derechos de los trabajadores.

**Bases conceptuales de Estadística aplicada a la Salud:** introducción al cálculo de probabilidades. Análisis descriptivo de datos. Bases para la inferencia estadística. Tipos de investigaciones en salud y estadísticos más utilizados.

En el caso de que el número de solicitudes de plaza (que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso) exceda al número de plazas ofertadas, la resolución de las solicitudes de admisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Nota Media del expediente en la titulación que otorga el acceso al Máster (100%)

En situación de empate, la decisión se tomará a la vista del *Curriculum Vitae* de los aspirantes en dicha situación.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### 4.3. Apoyo a estudiantes

El Departamento de Educación en Internet (en adelante DEPINT) es el encargado de garantizar el seguimiento y orientación de los estudiante. Sus funciones se materializan en dos tipos de procedimientos referidos a:

1. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del Curso cero que realizan la primera semana en cualquier titulación: incluye orientación relativa a la metodología docente de UNIR, papel de los tutores personales, modos de comunicación con el profesorado y con las autoridades académicas y, especialmente, el uso de las herramientas del aula virtual.
2. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del plan de acción tutorial personalizado, que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo.

##### 4.3.1. Primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

¿Cómo superamos este primer problema? A través de un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado semana cero, en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Además los alumnos reciben en su domicilio una guía de funcionamiento del aula virtual.

Durante esta semana, el DEPINT se encarga de:

1. Revisión diaria de la actividad de los estudiantes en el campus virtual a través de: correos electrónicos, llamadas de teléfono y del propio desarrollo de las actividades formativas. Los tutores personales realizan esta comprobación y si detectan alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante y le recomiendan que vuelva a los puntos que presentan mayor debilidad. Si persisten, el tutor personal resuelve de manera personal. Si aun así persiste la dificultad el Director del DEPINT gestiona una tutoría individualizada para resolver todas las dudas pendientes. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.
2. Test de autoaprendizaje al finalizar el Curso cero. Los tutores personales evalúan los resultados y en el caso de detectar alguna dificultad se comunica al Director del DEPINT que gestiona una tutoría individualizada para resolver todas las dudas pendientes. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.
3. Detectar necesidades concretas que exijan una adaptación tecnológica. En estos casos se informa igualmente al Director del DEPINT quien busca los recursos necesarios para adaptar la metodología de la UNIR a ese tipo de necesidad. El Director del DEPINT emite un informe descriptivo que envía al Decano de la Facultad de la titulación correspondiente quien, a su vez, informa a los profesores implicados en dicha formación para que lo tengan presente en el desarrollo de las actividades.

##### 4.3.2. Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. Es personal no docente que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores en el ámbito de la pedagogía. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, lo que se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.



Estos datos le permiten conocer el nivel de participación de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

#### 4.3.3. Proceso para evitar abandonos

Cuando se detecta poca o nula participación de un estudiante en las actividades del curso, el tutor personal se pone en contacto con el estudiante. El objetivo es que se sienta «arropado» y motivado, y facilitar su integración y participación. De esta manera, se evitan buena parte de abandonos causados por desmotivación, sensación de aislamiento, pérdida de interés, etc.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

El máximo de 9 créditos que podrían llegar a reconocerse deberán estar directamente ligadas a los años de actividad profesional desempeñando puestos en administraciones o centros sanitarios como mando intermedio o cargo directivo, se reconocerán según el puesto desempeñado parte del plan de estudios en relación a las asignaturas: "Conceptos Generales de Gestión Sanitaria", "Liderazgo y Dirección de Personas" y "Sistemas de Información para la Gestión Clínica". El tipo de experiencia que debe acreditarse es el desempeño de direcciones o de jefaturas de sección o de servicio, supervisor/a en caso de enfermería. En la aplicación de este criterio se considera que los profesionales que ejercen durante, como mínimo, 6 meses estos puestos de dirección deben haber adquirido conocimientos, destrezas y valores compatibles con alguna o varias de las siguientes competencias:

- Interpretar, aplicar y relacionar adecuadamente las teorías y modelos sobre la organización y funcionamiento de los Sistemas Sanitarios.
- Conocer los fundamentos políticos, sociales, jurídicos, económicos y la estructura organizativa de los sistemas de salud
- Desarrollar la capacidad individual para el liderazgo de equipos clínicos multidisciplinares.
- Capacidad para describir, comparar e interpretar características y datos de funcionamiento de los distintos modelos y sistemas sanitarios.
- Conocer y saber aplicar e interpretar el derecho sanitario para contextualizar la práctica clínica tanto a nivel de la responsabilidad profesional y social, como de los aspectos éticos asociados a la prestación sanitaria.
- Comprender, interpretar, transmitir y aplicar normas reguladoras de las actividades y funciones de los profesionales sanitarios en lo concerniente a la gestión clínica en forma acorde al marco jurídico del sector sanitario.
- Conocer, aplicar y liderar sistemas de calidad y seguridad del paciente aplicados al contexto de las unidades de gestión clínica.
- Desarrollar capacidades metodológicas e instrumentales para utilizar adecuadamente los distintos sistemas de información sanitaria en las decisiones de dirección y gestión de las unidades clínicas.

Estos reconocimientos requerirán un estudio personalizado para orientar al estudiante sobre qué actividades deberá realizar a fin de garantizar que se adquiere el conjunto de competencias especificadas para este título.

En ningún caso podrá reconocerse crédito alguno en relación al TFM. En el caso de reconocimientos por estudios realizados, estos corresponderán a estudios MBA u otros postgrados en Gestión y Dirección de Recursos Humanos con relación directa a las competencias que se busca alcance el alumnado de este Master y siempre dentro de los límites legales establecidos.

Por tanto, los reconocimientos de créditos podrán realizarse tanto por "créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional", como por "créditos cursados en títulos propios", sin poder superar la cifra de 9 ECTS en su conjunto.



El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos anteriormente, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

## **NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA**

### **PREÁMBULO**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que "uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos". Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad Internacional de La Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional o laboral, Títulos Propios Universitarios y otras Enseñanzas Superiores no universitarias. Finalmente el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre fija las reglas que favorecen el reconocimiento entre los títulos universitarios de graduado, los títulos de graduado en enseñanzas artísticas, los títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, los títulos de técnico superior de formación profesional, y los títulos de técnico deportivo superior, tratando para ello de establecer, como indica en su exposición de motivos, "las «pasarelas» entre titulaciones directamente relacionadas".

Por todo ello, el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja, en sesión celebrada el 5 mayo de 2016, ha aprobado la siguiente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos:

### **CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO**

#### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación**

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos que se han de aplicar en las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

#### **Artículo 2. Definiciones**

Se denominará titulación de origen aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la autoridad académica correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberán constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.

### Artículo 3. Órganos y unidades responsables

1. **Rector.** Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.
2. **Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad.** Estará formada por los siguientes miembros:
  - El Secretario General que actuará como presidente por Delegación del Rector.
  - El Decano de cada Facultad que podrá delegar en el Vicedecano o Vicedecanos cuando así lo estime procedente.
  - El Director del Departamento de Calidad, o persona en quien delegue.
  - El Jefe de Área de Reconocimientos y Transferencia de Créditos que actuará como Secretario de la Comisión.

Serán funciones de la Comisión las siguientes:

1. Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador Académico de la titulación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4.
2. Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente, la resolución del Rector, sin que sea necesaria la emisión de nuevo informe del Coordinador Académico del título.
3. Informar las reclamaciones que se planteen ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.
4. Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa y dictar las resoluciones que procedan de homogeneización y estandarización de criterios.

**3. Coordinador Académico de Titulación.** Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

**4. Unidad de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.** Es el equipo técnico administrativo encargado de dar soporte a la Comisión de Reconocimientos, al Coordinador del Título y al Rector en el proceso de Autorización del Reconocimiento.

### Artículo 4. Procedimiento y Plazos

El reconocimiento de créditos previo a la matrícula podrá ser solicitado hasta 10 días antes de la formalización de la matrícula. Las solicitudes acompañarán la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de Certificación Académica y, en el caso de ser requeridos, los programas de las materias o asignaturas, así como cual-

quier documentación justificativa de la experiencia profesional acreditada, y títulos propios universitarios. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Solo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos o copia compulsada de los mismos.

Una vez recibidas las solicitudes, la Unidad de Reconocimientos remitirá al Coordinador Académico las propuestas de reconocimientos que no estén incluidas en el catálogo a que se refiere el artículo 3.1.b anterior. El coordinador académico dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para emitir informe. Este informe no tendrá carácter vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencia autorizará los reconocimientos que procedan elaborando la propuesta de Resolución. Con carácter previo a la Propuesta definitiva de resolución se pondrá en conocimiento del estudiante la propuesta de reconocimiento (Estudio Previo de Reconocimiento), a fin de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas. En tal caso, el Coordinador y la Comisión de Reconocimientos las estudiarán y realizarán, en su caso, una nueva propuesta de resolución.

No podrá dictarse resolución por el Rector hasta tanto no conste en el expediente la documentación original o compulsada acreditativa de las competencias y conocimientos alegados previamente. La eficacia de la resolución del Rector quedará supeditada al abono por el alumno de la tasa de reconocimiento que corresponda.

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de entrada de la solicitud en la Universidad Internacional de La Rioja. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

## **CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales**

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursaron.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007. Estas tablas deberán aprobarse con carácter previo por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Salvo la garantía dispuesta en el artículo siguiente para el reconocimiento de créditos básicos, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. En todo caso, deberá garantizarse una adecuación entre competencias, contenidos y carga lectiva de un mínimo del 75% para que el reconocimiento pueda autorizarse.

En el caso de reconocimiento de créditos entre estudios correspondientes a enseñanzas diferentes, serán de aplicación específicamente los límites al reconocimiento que figuran en el artículo 6 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

#### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica.**

En consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento de los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. Para proceder a este reconocimiento se atenderá, en primer lugar, a la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias básicas del título de origen y cualquiera de las materias del título de destino.

#### **Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas de grado**

En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos aportados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de destino.

Se aplicará a los créditos reconocidos la calificación de origen que corresponda. Cuando ello sea necesario, se especificará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos, de acuerdo con la Normativa sobre Calificaciones y Media de Expediente de la Universidad Internacional de La Rioja.

Excepcionalmente, se podrán reconocer como créditos optativos en la titulación de destino, los superados por el estudiante en la titulación de origen, aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas, cuando, atendiendo a su carácter transversal, su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título.

Si el alumno acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimiento asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

#### **Artículo 8. Transferencia de créditos**

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no hayan sido objeto de reconocimiento, podrán consignarse en el expediente del estudiante. La solicitud de transferencia requerirá previamente el traslado de expediente y el abono de la tasa correspondiente.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

### **CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES**

#### **Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales**

##### **9. 1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional**

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El expediente documental será conformado por el solicitante e incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

Cuando el expediente documental no se evidencie claramente que el solicitante haya adquirido las competencias alegadas, se procederá a la evaluación de competencias del candidato por parte del Coordinador Académico del Título. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas o informes estandarizados de competencia u otros métodos afines.

Cuando de la evaluación se desprenda que el solicitante tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella.

Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse, atendiendo a su carácter transversal, en forma de créditos optativos.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

## **9.2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales**

Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad legalmente reconocida y el diploma o título correspondiente advenga la realización de la evaluación del aprendizaje.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007.

## **Artículo 10. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias**

El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban con la Administración Educativa correspondiente y por lo dispuesto en la presente normativa.

## **Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores**

En el caso de titulados de planes antiguos y siempre que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán un mínimo del 15% de los créditos de la titulación de destino, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.



Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

#### **Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores**

Podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 11 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito EC-TS.

#### **Artículo 13. Reconocimiento de estudios parciales oficiales extranjeros**

En el caso de estudios universitarios oficiales extranjeros, podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

En el supuesto de Títulos Propios Universitarios extranjeros, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 9.

En el supuesto de Títulos Extranjeros de Enseñanza Superior no Universitaria, podrán ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con el artículo 10 anterior, condicionado a la obtención de la homologación del título al correspondiente título español de Enseñanza Superior no Universitaria.

#### **Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación**

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación". Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca en la memoria del título. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, al menos, sean susceptibles de reconocimiento, 6 créditos sobre el total de dicho plan.
2. La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la Universidad Internacional de La Rioja y la obtención del título.
3. Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
4. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias" añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de Apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario, y eximirán de la realización de los créditos optativos que correspondan.

#### **Disposición Derogatoria**

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja aprobada en Consejo Directivo de 6 de septiembre de 2010.

### **4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**

#### **4.5 Complementos formativos**

Para los estudiantes procedentes de otras titulaciones que no sean las directamente relacionadas con el título podrán realizar unos complementos de formación un mes antes del comienzo del Máster.

Estos complementos formativos constarán de cuatro asignaturas de 2 ECTS cada una, es decir 200 horas en total (50 horas semanales por cada una). Esto será factible porque los estudiantes dependiendo del área de procedencia, como máximo tendrán que hacer tres asignaturas, es decir 37,5 horas semanales.

En el caso de que no puedan acreditar que poseen esos conocimientos, las asignaturas a realizar son las siguientes:

- 1- Bases para la Administración y Organización de Empresas.
- 2- Principios de Derecho Laboral.
- 3- Bases Conceptuales de Estadística Aplicada a la Salud.
- 4- Principios de la Planificación Sanitaria.

Las personas interesadas, podrían proceder del Área Sanitaria, ADE, Derecho e Ingenieros. Y en el caso de que no puedan acreditar que poseen esos conocimientos, deberán hacer lo siguiente:

- **Área Sanitaria:** harían Bases para la Administración y Organización de Empresas y Principios de Derecho Laboral.
- **Área de Dirección y Administración de Empresas:** harían Principios de la Planificación Sanitaria y Principios de Derecho Laboral.
- **Área de Derecho:** harían Principios de la Planificación Sanitaria, Bases para la Administración y Organización de Empresas y Bases conceptuales de Estadística aplicada a la Salud.
- **Área de Ingeniería:** harían Principios de la Planificación Sanitaria, Bases para la Administración y Organización de Empresas, Principios de Derecho Laboral.

Los contenidos básicos de cada una de ellas serán:

**Principios de la Planificación Sanitaria:** epidemiología básica, modelos en planificación sanitaria, etapas del proceso de planificación sanitaria, métodos para establecer prioridades en salud, bases de la investigación cualitativa en salud, conceptos básicos en economía de la salud.

**Bases para la Administración y Organización de Empresas:** organización de la actividad económica, función directiva, nociones sobre elaboración del presupuesto, bases de la contabilidad pública.

**Principios de Derecho Laboral:** concepto y ámbito de aplicación del Derecho Laboral, jerarquía de las normas laborales, principios de aplicación del Derecho del Trabajo, Convenio colectivo, estatuto del personal sanitario y contratos de trabajo, derechos de los trabajadores.

**Bases conceptuales de Estadística aplicada a la Salud:** introducción al cálculo de probabilidades. Análisis descriptivo de datos. Bases para la inferencia estadística. Tipos de investigaciones en salud y estadísticos más utilizados.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Sesiones presenciales virtuales		
Lecciones magistrales		
Estudio del material básico		
Lectura del material complementario, test		
Estudio de casos		
Tutorías		
Trabajo colaborativo		
Examen final presencial		
Sesión inicial de presentación		
Lectura de material en la plataforma		
Seminarios		
Tutorías individuales		
Sesiones grupales		
Elaboración del Trabajo Fin de Máster		
Exposición del Trabajo Fin de Máster		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Participación del estudiante (sesiones, foros, tutorías)		
Trabajos, proyectos resolución de casos		
Test de autoevaluación		
Examen final presencial		
Estructura del Trabajo Fin de Máster		
Exposición del Trabajo Fin de Máster		
Contenido del Trabajo Fin de Máster		
<b>5.5 SIN NIVEL 1</b>		
<b>NIVEL 2: Gestión Sanitaria</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	24	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
24		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Conceptos Generales de Gestión Sanitaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Planificación Sanitaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
<b>NIVEL 3: Derecho Sanitario</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Evaluación Económica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Conceptos Generales de Gestión Sanitaria</b></p> <p>Ser capaz de describir a una audiencia profesional y a una leiga las semejanzas y diferencias entre los diferentes modelos y sistemas sanitarios;</p> <p>Conducir la tarea de preparar la institución sanitaria para la acreditación y ser capaz de conducir procesos de acreditación;</p>		

Saber evaluar la correcta aplicación de los métodos de la planificación, organización y dirección en el contexto del sistema sanitario.

**Planificación Sanitaria**

Saber evaluar la correcta aplicación de los métodos de la planificación, organización y dirección en el contexto del sistema sanitario.

**Derecho Sanitario**

Conocer los fundamentos del derecho sanitario y saber interpretar correctamente normas y regulaciones en aras a una gestión responsable.

Tener la capacidad de dar alternativas a situaciones complejas de la práctica clínica desde el punto de vista de la ética profesional, ética del directivo y ética de la organización sanitaria;

**Evaluación Económica**

Saber interpretar correctamente normas y contexto para tomar decisiones que contribuyan a la sostenibilidad del sistema con la asunción de decisiones éticas y responsables;

Conocer y saber aplicar las bases del control económico y financiero en las instituciones sanitarias;

Ser capaz de ejercer la labor de dirección clínica en instituciones bajo diferentes modelos de gestión, incluidas fórmulas de cooperación público-privado.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

**Conceptos Generales de Gestión Sanitaria**

Contexto actual. Modelos y Sistemas Sanitarios. Análisis comparado de Sistemas Sanitarios. Sistemas de Salud en la Unión Europea, en países de la OCDE fuera de la UE. Sistemas de Salud en Iberoamérica, Asia y África. Modelos de atención a la cronicidad. Servicios sanitarios y sociales. El Sistema Sanitario Español. Estructura, organización y funcionamiento de los Servicios de Salud. Organización de la Atención Primaria. La estructura de la Asistencia Especializada: Tipología hospitalaria. Unidades funcionales y Unidades Clínicas de Gestión. Redes asistenciales de emergencias. El sector de seguros médicos. Sector farmacéutico. La organización sanitaria centrada en el paciente. Acreditación sanitaria. Modelos y enfoques en acreditación en EEUU, Canadá, Europa y Oceanía.

**Derecho Sanitario**

La responsabilidad de los profesionales sanitarios. Derechos y obligaciones. Relaciones con la industria farmacéutica. Responsabilidad gerencial. Responsabilidad patrimonial. Los derechos y obligaciones de los pacientes en los sistemas de salud.

**Planificación Sanitaria**

Concepto y métodos de Planificación Sanitaria. Necesidad, oferta, demanda y utilización de los servicios sanitarios. Epidemiología clínica. Investigación de servicios de salud Investigación en recursos en salud. Técnicas cualitativas en planificación sanitaria. Estadística aplicada.

Dirección y planificación estratégica, táctica y operativa.

Construcción y utilización de indicadores en el ámbito sanitario. Características de un buen indicador. Definición de estándares. Indicadores económicos, sociales y demográficos en planificación sanitaria

**Evaluación Económica**

Conceptos de evaluación económica. Economía de la salud. Criterios de eficacia, eficiencia, efectividad, equidad, rendimiento, rentabilidad. Evaluación económica aplicada al ámbito sanitario. Tipos de análisis de evaluación económica: Análisis coste-minimización, coste-efectividad, coste-beneficio y coste-utilidad. Farmacoeconomía. Evaluación de tecnologías sanitarias.

Control económico y gestión financiera. Financiación y gestión presupuestaria. Gestión de costes. Instrumentos de control del gasto farmacéutico. Análisis de inversiones. Fiscalidad en los servicios sanitarios. Evaluación clínica y económica. Pago por objetivos.

Financiación territorial. Contratación de servicios y establecimientos sanitarios. Colaboración público-privada y gestión de infraestructuras sanitarias. Fundaciones sanitarias y otros modelos de gestión (concesiones, empresas mixtas, etc.). Control de los servicios externalizados.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

Cada uno de los epígrafes de las asignaturas corresponden a los minitemas que sigue el alumnado.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Interpreta, aplica y relacionada adecuadamente las teorías y modelos sobre la organización y funcionamiento de los Sistemas Sanitarios.

CG2 - Conocer los fundamentos políticos, sociales, jurídicos, económicos y la estructura organizativa de los sistemas de salud.		
CG3 - Conocer y saber aplicar las técnicas de planificación sanitaria.		
CG4 - Entender la institución sanitaria como empresa de servicios y ser capaz de aplicar en la gestión clínica criterios de eficacia, eficiencia, efectividad, equidad, rendimiento y rentabilidad.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.		
CT3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados en el proceso de enseñanza-aprendizaje a casos reales y a un entorno de grupos de trabajo multidisciplinares.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad para describir, comparar e interpretar características y datos de funcionamiento de los distintos modelos y sistemas sanitarios.		
CE2 - Conocer y saber aplicar e interpretar el derecho sanitario para contextualizar la práctica clínica tanto a nivel de la responsabilidad profesional y social, como de los aspectos éticos asociados a la prestación sanitaria.		
CE3 - Conocer y saber aplicar en los distintos tipos de centros sanitarios los enfoques en acreditación sanitaria.		
CE4 - Aplicar los conceptos y métodos esenciales de la planificación, organización y dirección de las instituciones sanitarias.		
CE5 - Comprender y saber aplicar los conceptos fundamentales de las técnicas e instrumentos de la evaluación económica que se aplican en los sistemas y centros sanitarios.		
CE6 - Comprender y saber realizar un análisis económico del funcionamiento de las instituciones sanitarias y del comportamiento económico de los agentes que intervienen en los sistemas de salud.		
CE7 - Comprender, interpretar, transmitir y aplicar normas reguladoras de las actividades y funciones de los profesionales sanitarios en lo concerniente a la gestión clínica en forma acorde al marco jurídico del sector sanitario.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesiones presenciales virtuales	60	100
Lecciones magistrales	24	0
Estudio del material básico	200	0
Lectura del material complementario, test	100	0
Estudio de casos	116	0
Tutorías	64	30
Trabajo colaborativo	28	0
Examen final presencial	8	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación del estudiante (sesiones, foros, tutorías)	0.0	40.0

Trabajos, proyectos resolución de casos	0.0	40.0
Test de autoevaluación	0.0	40.0
Examen final presencial	60.0	60.0
<b>NIVEL 2: Estilos de Dirección</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Liderazgo y Dirección de Personas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimstral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Liderazgo y Dirección de Personas		

Ser capaz de adoptar decisiones organizativas respetando el marco jurídico y laboral de los profesionales sanitarios;

Ser capaz de proponer objetivos y métodos de organización apropiados a los equipos clínicos bajo diferentes contextos y entornos retributivos y de incentivos;

Ejercer un comportamiento ético en la toma de decisiones organizativas en materia de personal con respeto al marco jurídico.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### Liderazgo y Dirección de Personas

Marco jurídico y profesional en el que se desarrollan las relaciones laborales en el sistema sanitario. Salud laboral. Prevención de riesgos laborales. Salud laboral y condiciones de trabajo.

Gestión de recursos humanos. Tipologías y modalidades de contratos de trabajo. Selección de personal. Motivación y satisfacción en el trabajo. Retribuciones, carrera profesional, productividad variable y otros incentivos.

Liderazgo y gestión de equipos de trabajo. Estilos de dirección. Competencias directivas. Formación continua. Gestión del conocimiento: docencia, investigación y desarrollo profesional. Gestión de la innovación.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Cada uno de los epígrafes de las asignaturas corresponden a los minitemas que sigue el alumnado.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG5 - Desarrollar la capacidad individual para el liderazgo de equipos clínicos multidisciplinares.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional y en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.

CT3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados en el proceso de enseñanza-aprendizaje a casos reales y a un entorno de grupos de trabajo multidisciplinares.

CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE7 - Comprender, interpretar, transmitir y aplicar normas reguladoras de las actividades y funciones de los profesionales sanitarios en lo concerniente a la gestión clínica en forma acorde al marco jurídico del sector sanitario.

CE8 - Comprender y aplicar técnicas, estilos y métodos para definir, conducir y liderar la política de personal en las instituciones sanitarias.

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15	100
Lecciones magistrales	6	0
Estudio del material básico	50	0
Lectura del material complementario, test	25	0
Estudio de casos	29	0
Tutorías	16	30
Trabajo colaborativo	7	0
Examen final presencial	2	100

### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación del estudiante (sesiones, foros, tutorías)	0.0	40.0
Trabajos, proyectos resolución de casos	0.0	40.0
Test de autoevaluación	0.0	40.0
Examen final presencial	60.0	60.0
<b>NIVEL 2: Gestión Clínica</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	18	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Gestión Clínica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	12	Cuatrimstral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Sistemas de Información para la Gestión Clínica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Gestión Clínica</b></p> <p>Ser capaz de adoptar y justificar decisiones en la labor de dirección de una unidad clínica de gestión;</p> <p>Ser capaz de promover una práctica clínica adecuada y segura contribuyendo a la mejora de la prestación sanitaria;</p> <p>Ser capaz de conducir procesos de integración de niveles asistenciales;</p> <p>Ser promotor de la investigación traslacional y de la innovación como medios para ofrecer a los pacientes una adecuada calidad asistencial y contribuir a la sostenibilidad del sistema mediante la identificación de preguntas clínicas relevantes;</p> <p>Ser capaz de diseñar de forma autónoma métodos para una correcta evaluación de resultados de la unidad de gestión clínica de la que sea responsable;</p> <p>Poseer la capacidad de toma de decisiones organizativas y de diseño de procesos en las unidades de gestión basadas en datos poblacionales y de resultado clínico.</p> <p><b>Sistemas de Información para la Gestión Clínica</b></p> <p>Ser capaz de promover una práctica clínica adecuada y segura contribuyendo a la mejora de la prestación sanitaria;</p> <p>Utilizar adecuadamente las fuentes de información y datos para una correcta evaluación de los resultados de la unidad de gestión clínica de la que es responsable.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>Gestión Clínica</b></p> <p>Gestión clínica (planificación, organización, coordinación y evaluación). Gestión clínica en salud mental, geriatría y pediatría. Acuerdos de gestión clínica. Reorganización funcional del hospital para la gestión por procesos. Unidades de gestión clínica, problemas de integración de profesionales. Investigación traslacional. e-Health: Sistemas de Información y Comunicación en el Sector Sanitario. Ética en la toma de decisiones sanitarias.</p> <p>Modelos de gobernanza. Buen gobierno. Transparencia y rendición de cuentas. Gestión integral de las áreas sanitarias. Alternativas a la hospitalización convencional. Unidad de Hospitalización Domiciliaria (UHD), Unidad de Cirugía sin Ingreso (UCSI). Hospital de día. Atención al Paciente Crónico.</p>		

Herramientas y métodos de promoción de creatividad e Innovación. Gestión del proceso de innovación. Técnicas de "Diseño de Servicios". Innovación tecnológica, organizativa y social en el sector salud.

Calidad asistencial y seguridad del paciente. Calidad de los servicios sanitarios. El paciente como eje del sistema. Atención centrada en el paciente. Modelos y sistemas de calidad. Variabilidad de la práctica clínica. Evaluación del desempeño de centros, unidades y servicios. Gestión de riesgos sanitarios.

#### Sistemas de Información para la Gestión Clínica

Diseño, organización, implantación y explotación de los sistemas de información en la gestión sanitaria. La Encuesta de Morbilidad Hospitalaria y otras fuentes de información del SNS. El Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Documentación clínica. Protección de datos en el ámbito de la salud. El Sistema de Información Económica (SIE). Concepto y desarrollo.

Indicadores de resultados en salud. Indicadores de relación población hospital: frecuentación hospitalaria. Indicadores de la actividad asistencial. Gestión de la hospitalización. Cuadro de Mando Integral.

Sistemas de medida del producto sanitario. Sistemas de clasificación de enfermos. Case mix: Los Grupos Relacionados con el Diagnóstico (GRDs), PMCs, RUGs.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Cada uno de los epígrafes de las asignaturas corresponden a los minitemas que sigue el alumnado.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Capacitar en el análisis y solución de problemas en la gestión clínica mediante el adecuado uso de los sistemas de información.

CG7 - Saber aplicar los principios de la dirección y gestión clínica que permiten la planificación, organización, gestión y evaluación de un centro, servicio o unidad asistencial.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.

CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional y en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.

CT3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados en el proceso de enseñanza-aprendizaje a casos reales y a un entorno de grupos de trabajo multidisciplinares.

CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Conocer, aplicar y saber evaluar la utilidad en el contexto clínico de las diferentes herramientas de dirección y gestión que pueden aplicarse al contexto de la práctica asistencial.

CE10 - Conocer, aplicar y liderar sistemas de calidad y seguridad del paciente aplicados al contexto de las unidades de gestión clínica.

CE11 - Desarrollar capacidades metodológicas e instrumentales para utilizar adecuadamente los distintos sistemas de información sanitaria en las decisiones de dirección y gestión de las unidades clínicas.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	45	100
Lecciones magistrales	18	0

Estudio del material básico	162	0
Lectura del material complementario, test	81	0
Estudio de casos	87	0
Tutorías	32	30
Trabajo colaborativo	21	0
Examen final presencial	4	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación del estudiante (sesiones, foros, tutorías)	0.0	40.0
Trabajos, proyectos resolución de casos	0.0	40.0
Test de autoevaluación	0.0	40.0
Examen final presencial	60.0	60.0
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Saber interpretar correctamente normas y regulaciones sanitarias en aras a una gestión responsable.</p> <p>Tener la capacidad de dar alternativas a situaciones complejas de la práctica clínica desde el punto de vista de la ética profesional, ética del directivo y ética de la organización sanitaria.</p> <p>Saber aplicar los métodos de la planificación, organización y dirección en el contexto del sistema sanitario.</p> <p>Ser capaz de ejercer la labor de dirección clínica en instituciones bajo diferentes modelos de gestión, incluidas fórmulas de cooperación público-privada.</p> <p>Ser capaz de adoptar decisiones organizativas respetando el marco jurídico y laboral de los profesionales sanitarios.</p> <p>Ser capaz de promover una práctica clínica adecuada y segura contribuyendo a la mejora de la prestación sanitaria.</p> <p>Utilizar adecuadamente las fuentes de información y datos para una correcta evaluación de los resultados de la unidad de gestión clínica de la que es responsable.</p> <p>Diseñar métodos para una correcta evaluación de resultados de la unidad de gestión clínica de la que sea responsable.</p> <p>Tomar decisiones organizativas y de diseño de procesos en las unidades de gestión basadas en datos poblacionales y de resultado clínico.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Planteamiento, desarrollo y defensa de la memoria de estructura, organización, cartera de servicios, objetivos asistenciales, de investigación y económicos de una unidad de gestión clínica con integración de prestaciones de diferentes especialidades y niveles asistenciales con un enfoque poblacional, incluyendo la necesaria coordinación con los recursos de carácter comunitario.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Conocer los fundamentos políticos, sociales, jurídicos, económicos y la estructura organizativa de los sistemas de salud.		
CG3 - Conocer y saber aplicar las técnicas de planificación sanitaria.		
CG4 - Entender la institución sanitaria como empresa de servicios y ser capaz de aplicar en la gestión clínica criterios de eficacia, eficiencia, efectividad, equidad, rendimiento y rentabilidad.		
CG7 - Saber aplicar los principios de la dirección y gestión clínica que permiten la planificación, organización, gestión y evaluación de un centro, servicio o unidad asistencial.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados en el proceso de enseñanza-aprendizaje a casos reales y a un entorno de grupos de trabajo multidisciplinares.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE4 - Aplicar los conceptos y métodos esenciales de la planificación, organización y dirección de las instituciones sanitarias.		
CE6 - Comprender y saber realizar un análisis económico del funcionamiento de las instituciones sanitarias y del comportamiento económico de los agentes que intervienen en los sistemas de salud.		
CE7 - Comprender, interpretar, transmitir y aplicar normas reguladoras de las actividades y funciones de los profesionales sanitarios en lo concerniente a la gestión clínica en forma acorde al marco jurídico del sector sanitario.		
CE10 - Conocer, aplicar y liderar sistemas de calidad y seguridad del paciente aplicados al contexto de las unidades de gestión clínica.		
CE12 - Desarrollar capacidades metodológicas e instrumentales en investigación epidemiológica y evaluación de centros, servicios, tecnologías y programas sanitarios.		
CE13 - Desarrollar la capacidad de evaluar las diferentes prestaciones sanitarias.		
CE14 - Comprender, interpretar y aplicar de forma apropiada las herramientas más adecuadas en cada contexto para la valoración y toma de decisiones clínicas.		
CE15 - Diseñar y conducir procesos de mejora, innovación y transformación en las unidades, servicios y centros.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesión inicial de presentación	2	100
Lectura de material en la plataforma	5	0
Seminarios	5	100
Tutorías individuales	6	100
Sesiones grupales	3	100
Elaboración del Trabajo Fin de Máster	277	0
Exposición del Trabajo Fin de Máster	2	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Estructura del Trabajo Fin de Máster	20.0	20.0
Exposición del Trabajo Fin de Máster	30.0	30.0
Contenido del Trabajo Fin de Máster	50.0	50.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Internacional de La Rioja	Personal Docente contratado por obra y servicio	58	48.3	58
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Titular	42	100	42
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	7	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><b>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados</b></p> <p>El sistema de garantía de calidad de UNIR descrito en el criterio 9 atribuye a la UNICA el estudio, análisis de datos y resolución por propia iniciativa de las cuestiones de calidad referidas a resultados académicos (apartado 9.1.3.)</p> <p>Para el cumplimiento de esta función, la UNICA se apoya en las unidades de calidad de cada titulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La UNICA facilita a las unidades de calidad los datos necesarios para el análisis de dichos resultado.</li> <li>- Las unidades de calidad hacen el análisis de estos resultados en función de los perfiles de los estudiantes, el número de créditos matriculados, la edad, la vía de acceso al máster, la nacionalidad e idioma, los lapsos de tiempo de conexión a la plataforma y la intensidad en la participación de los medios colaborativos.</li> <li>- Las unidades de calidad, en base a este análisis y dentro de sus funciones, descritas en el apartado 9.2.2. hace, en su caso, propuestas de mejora a la UNICA sobre su titulación en lo referido a resultados de aprendizaje.</li> </ul> <p>De este modo la UNICA, tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el Pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.</p>		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.unir.net/sistema-calidad.aspx">http://www.unir.net/sistema-calidad.aspx</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2015
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No aplicable.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD



11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
00391720F	Susana	Lorenzo	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Directora Académica del Máster
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24236227T	Juan Pablo	Guzmán	Palomino
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Secretario General de la Universidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33246142X	María Asunción	Ron	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Subdirectora de Calidad

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre** :2\_modifica+alegacion2+justificacion.pdf

**HASH SHA1** :4C5C6239236AA92C334CF41E560580478AC75616

**Código CSV** :217945262899976367117472

Ver Fichero: 2\_modifica+alegacion2+justificacion.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre** :4.1.Sistema\_de\_informacion\_previo.pdf

**HASH SHA1** :26781D849A19045AA853D8C769B6D49CB6CD93BC

**Código CSV** :217944658715539864926326

Ver Fichero: 4.1.Sistema\_de\_informacion\_previo.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre** :5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

**HASH SHA1** :0BDF28C352F05886C6176AE17A0C832BFE31F9F8

**Código CSV** :217944729154232622923422

Ver Fichero: 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre** :6.1\_Personal\_academico.pdf

**HASH SHA1** :3CC4B58411937A1064BFB313B5A0A4067513A563

**Código CSV** :217933752255660124096454

**Ver Fichero**: 6.1\_Personal\_academico.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre** :6.2\_Otros\_recursos\_humanos.pdf

**HASH SHA1** :5C5E7D05405488EA277834EBA5ED7948D7689976

**Código CSV** :217933781521518866053461

Ver Fichero: 6.2\_Otros\_recursos\_humanos.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre** :7.RecursosMateriales.pdf

**HASH SHA1** :3FA61A028AECBF512570A414A3DC7A4D64BE0707

**Código CSV** :150675421080085145534048

Ver Fichero: 7.RecursosMateriales.pdf



## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre** :8.1.Resultados.pdf

**HASH SHA1** :E95091F5A22DE4C625EC63E9B1195C1CE11C2BC8

**Código CSV** :159425558048717754556632

**Ver Fichero**: 8.1.Resultados.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :**10.Cronograma.pdf

**HASH SHA1 :**B197ED03DB3CE0CDBC9D2A7B6D0F17D2069F6806

**Código CSV :**150675966459156867297420

**Ver Fichero:** 10.Cronograma.pdf

## **Apartado 11: Anexo 1**

**Nombre :**Delegacion\_Representante\_Legal\_PABLO\_GUZMAN\_18052016.pdf

**HASH SHA1 :**36B5EAF3237691A9D8072971E8E46C96C774DA9

**Código CSV :**217937187732436011674111

**Ver Fichero:** Delegacion\_Representante\_Legal\_PABLO\_GUZMAN\_18052016.pdf

